



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Viceministerio
de la Mujer

Dirección General
de la Mujer

SOLICITUD AUTORIZACION DE ASISTENCIA TECNICA DE CORTO PLAZO

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA:

Asistencia Técnica y apoyo en la coordinación de la consulta de validación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012- 2017.

I.- INSTITUCION BENEFICIARIA

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES.
Dirección General de la Mujer

II.- PROGRAMA O PROYECTO EN QUE SE ENMARCA

Proyecto de apoyo al fortalecimiento del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social como ente rector en materia de empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género – Proyecto UNFPA PER7G11A.

III.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La presente consultoría se enmarca en los propósitos y funciones de la Dirección General de la Mujer (DGM) del MIMDES, en particular, la formulación de políticas a favor de las mujeres, en estrecha colaboración con el Fondo de Población de las Naciones-UNFPA.

Entre los instrumentos de políticas de mayor importancia a favor de las mujeres se encuentra el *Plan Nacional de Igualdad de Género* de alcance nacional, multisectorial, regional y local, que expresa la política del Estado peruano frente a la equidad de género como parte de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos asumidos. A la fecha, el MIMDES, a través de la DGM, ha formulado y promovido el cumplimiento de planes nacionales en dos períodos: PIO 2000-2005 y PIO 2006-2010, y viene formulando el tercer Plan Nacional.

Este Plan es definido como un documento de política, de carácter nacional, programático y estratégico, de mediano plazo, que abarcará un horizonte de cinco años y que deberá brindar los principios rectores, el marco conceptual, los ejes temáticos de intervención, el diagnóstico por cada uno de los ejes o lineamientos, y los objetivos estratégicos que se desprenden de este diagnóstico, así como los resultados, metas e indicadores, de efecto e impacto, que se pretenden alcanzar en este plazo.

Las normas y políticas fundamentales que rigen y orientan el Plan Nacional de Igualdad de Género del Estado peruano son la Ley N°28983, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; el DS 027-2007, que señala las doce políticas nacionales de

obligatorio cumplimiento del país; y el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, entre otras.

En este marco se viene elaborando la propuesta técnica del Tercer Plan Nacional de Igualdad de Género que regirá en el período 2012-2017, a través de una consultoría apoyada por la Agencia de Cooperación Española-AECID, la cual promoverá su consulta, consenso y aprobación por parte de las instituciones públicas que incluya el conjunto de los poderes del Estado.

Con el propósito de consensuar y validar la propuesta del Plan también a nivel territorial, se ha previsto en el Plan Operativo 2011 del Proyecto UNFPA PER7G11A realizar también la consulta en diferentes regiones del país, impulsando la participación de las organizaciones de mujeres, ONGs, gremios, redes de organizaciones sociales (entre otras), representantes de las Direcciones Regionales Sectoriales y de los Gobiernos Subnacionales.

Por tanto, es necesario la contratación de un/a consultor/a especializado/a en este campo, que deberá coordinar con el equipo de la Dirección General de la Mujer, elaborar las pautas metodológicas para la consulta, coordinar con el personal que realizará los talleres de consulta en otras regiones, participar en las reuniones, ordenar y sistematizar los aportes, observaciones y modificaciones posibles a la propuesta técnica del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.

Cabe mencionar que la Dirección General de la Mujer promoverá entre ambas consultorías el diálogo y la coordinación, a fin de validar e intercambiar opiniones sobre la propuesta técnica del Plan Nacional a ser consultado, así como la metodología que se empleará en las consultas. Asimismo, propiciará que ambas consultorías convengan para orientar la unificación de los aportes tanto de las instituciones del Estado, como de las consultas en las diferentes regiones del país.

IV.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Coordinar y dar asistencia técnica a la Dirección General de la Mujer para llevar a cabo la Consulta del **Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017**, y sistematizar los aportes, observaciones y modificaciones posibles en la propuesta técnica del Plan.

V.- ALCANCE DEL TRABAJO

El/la consultor/a estará bajo la coordinación de la Dirección General de la Mujer en conformidad con las normas acordadas con el MIMDES y UNFPA y deberá desarrollar las siguientes acciones:

1. Formular el Plan de Trabajo para su aprobación por el equipo de especialistas de la Dirección General de la Mujer (DGM). El Plan de Trabajo deberá definir las acciones a realizar y el cronograma establecido para las mismas.
2. Coordinar y organizar reuniones con la consultoría que tiene a su cargo la formulación de la propuesta técnica del Plan, con el fin de intercambiar opiniones sobre la propuesta técnica a ser consultada, así como sobre la metodología a ser empleada en la consulta nacional y regional.

3. Diseñar la guía metodológica a utilizar en los talleres de validación, en base al documento ya avanzado por la DGM, y en coordinación con el personal de dicha Dirección, para homogeneizar los instrumentos a utilizar en los talleres de validación de las diferentes regiones, así como el formato de Informe de sistematización de las consultas que deberán elaborar los equipos de trabajo.
4. Realizar las consultas a cargo del/a consultor/a en: Lima (cuatro talleres: Norte, Sur, Este y con RENAMA), Callao, Ayacucho, Ucayali, Ica, Arequipa y Cusco. Para ello deberá asumir los gastos de pasajes y viáticos que se requieran para realizar los talleres de consulta.
5. Ordenar y sistematizar los aportes, observaciones y agregados del conjunto de los diez talleres de consulta a su cargo, y presentar un Informe detallando el carácter (contenido o redacción) de los aportes y/o modificaciones recogidos.
6. Entregar el documento de sistematización de los aportes recogidos en los talleres de consulta.

VI.- PRODUCTOS ESPERADOS

1. Diseño técnico de los talleres de validación consensuado con la Dirección General de la Mujer.
2. Informe detallado de la realización de los talleres de consulta en las regiones seleccionadas.
3. Documento de sistematización de los aportes recogidos en las regiones para el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.

VII.- PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

- Profesional titulado/a en ciencias sociales. Amplio conocimiento sobre la problemática vinculada a los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el enfoque de género y las políticas públicas a favor de las mujeres.
- Se valorará en gran medida el conocimiento de las estrategias educativas vinculadas a la realización de talleres participativos.
- Disponibilidad inmediata.

Nota: Si desde el MIMDES y el UNFPA se considera necesario, se podrá distribuir el trabajo de la consultoría en dos o más contratos diferentes, para distribuir las regiones a cubrir con los talleres de validación.

VIII.- PERIODO DE LA CONSULTORÍA: 75 días.

IX.- FECHA DE EJECUCION

Fecha de inicio : 10 de agosto del 2011

Fecha de finalización : 24 de octubre del 2011

X.- COSTE PREVISTO Y FECHA DE PAGO

La consultoría se financiará con cargo al presupuesto del Proyecto por el monto de: **US\$ 8,000.00**, a todo costo, a ser pagados de la siguiente forma:

Un primer pago del 30% del monto total del contrato, correspondiente a dos mil cuatrocientos dólares americanos (**US\$ 2,400.00**) al momento de la entrega y aprobación del Plan de Trabajo y el Diseño técnico de los talleres de validación consensuado con la Dirección General de la Mujer.

Un segundo pago equivalente al 40% del monto del contrato, correspondiente a tres mil doscientos dólares americanos (**US\$ 3,200.00**) contra entrega del segundo y tercer productos: Informe detallado de la realización de los talleres de consulta en el conjunto de regiones seleccionadas, y Documento de sistematización de los aportes recogidos para el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.

Un tercer pago equivalente al 30% del monto del contrato, correspondiente a dos mil cuatrocientos dólares americanos (**US\$ 2,400.00**) a la aprobación del Informe y el Documento de sistematización (productos segundo y tercero).

XI.- AMBITO DE LA CONSULTORIA: Lima, Callao, Ucayali, Ayacucho, Ica, Cusco y Arequipa.

XII.- CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo expresado en estos Términos de Referencia, el/la consultor/a desarrollará las actividades cumpliendo las siguientes condiciones:

Los trabajos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del MIMDES y UNFPA, quedándole prohibido al contratado/a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros.

La consultora/or deberá reportar los avances realizados y recibir retroalimentación a través de la persona encargada de la supervisión de la consultoría.

El consultor/a es responsable de cumplir debidamente con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

Los informes preliminares y el informe final de la Consultoría deberán ser presentados en 2 ejemplares impresos en ejemplar original y en forma digital.